

	Secretaría de Trabajo Manual de Seguridad y Salud Ocupacional	UNRC-SySO-PR-002
		Revisión: 00
	Investigación de sucesos	Fecha: 01/09/14
		Página 1 de 3

INVESTIGACIÓN DE SUCESOS

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

1. Facultades de la UNRC
2. Secretarías del Rectorado de la UNRC

CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	Fecha	Autor del cambio	Naturaleza del cambio
00	01/09/2014	Secretaría de Trabajo	Elaboración del Procedimiento.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Documento	Descripción	Ubicación
UNRC-SySO-RG-005	Registro de investigación de sucesos	Archivo de la Secretaría de Trabajo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	Secretaría de Trabajo Manual de Seguridad y Salud Ocupacional	UNRC-SySO-PR-002
		Revisión: 00
	Investigación de sucesos	Fecha: 01/09/14
		<i>Página 2 de 3</i>

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene por objeto establecer la metodología a seguir para el análisis y la investigación de sucesos con lesión a personas, así como los incidentes que, aún no habiendo generado lesión podrían haberla generado, determinar las causas que los motivaron y proponer medidas tendientes a evitar su repetición.

2. ALCANCE

El presente procedimiento será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, para todos los usuarios de la institución más allá de la vinculación que tengan con ésta.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

UNRC: Universidad Nacional de Río Cuarto.

ST: Secretaría de Trabajo.

SySO: Seguridad y Salud Ocupacional.

PR: Procedimiento.

Peligro: Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.

Riesgo: Toda situación en la que es posible que un peligro se materialice en un daño.

Accidente: Es un suceso súbito, no deseado, que produce daños a las personas, las instalaciones o al medio ambiente.

Incidente: Es un acontecimiento no deseado que no produce daño, pero que en circunstancias diferentes podría haber derivado en lesiones o daños.

Causas inmediatas: Son aquellas que desencadenan el accidente en forma directa y que obedecen generalmente a otras causas más profundas. Se clasifican en actos inseguros y condiciones inseguras. Normalmente se detectan visualmente en la inspección de la instalación o en entrevistas personales (Ej. protecciones retiradas, charcos en el suelo, herramientas inadecuadas o defectuosas, etc.).

Condición insegura: Es aquella que puede asociarse a una máquina, equipo o instalación o cuya presencia implica un riesgo.

Acto inseguro: Es aquel imputable al trabajador, que genera la aparición de un accidente.

Causas básicas: Son aquellas causas más profundas (están detrás de las causas inmediatas) que ocasionaron el accidente, llamadas también causas raíz. Permiten formar el árbol de sucesos que condujeron a la ocurrencia del hecho. Son la razón por la cual se cometen actos inseguros o aparecen condiciones inseguras. Para llegar a ellas se requiere de investigación y análisis. Se clasifican en Factores Personales (inherentes a la persona: poca agudeza visual, poca fuerza, etc.) y Factores de Trabajo (inherentes a la organización y planificación en la institución: diseños deficientes, compras inadecuadas, mantenimiento incompleto, falta de formación, etc.).

	Secretaría de Trabajo Manual de Seguridad y Salud Ocupacional	UNRC-SySO-PR-002
		Revisión: 00
	Investigación de sucesos	Fecha: 01/09/14
		<i>Página 3 de 3</i>

4. RESPONSABILIDADES

De la Secretaría de Trabajo UNRC

Es responsabilidad de la Secretaría de Trabajo de la UNRC la elaboración y revisión del presente procedimiento. Asimismo, es también su responsabilidad la ejecución de este procedimiento en los términos por él establecidos.

De los Jefes de Áreas y Departamentos de Facultades y Secretarías del Rectorado

Colaborar con el personal técnico de la Secretaría de Trabajo, brindando la información necesaria para la investigación.

5. DESCRIPCIÓN

El presente procedimiento se pone en marcha una vez que la Secretaría de Trabajo toma conocimiento de la ocurrencia de un suceso. Esto puede darse por:

- Accidentes de trabajo: Los trabajadores deben denunciar los accidentes de trabajo ante la Dirección de Salud, siguiendo el Procedimiento de denuncia de accidente y enfermedad profesional, UNRC-SySO-PR-007.
- Enfermedad profesional: Puede detectarse por el trabajador o por la Secretaría de Trabajo, en ambos casos deberá realizarse la denuncia ante la Dirección de Salud mediante el procedimiento mencionado anteriormente.
- Incidente: Todos los usuarios de la UNRC que presencien un incidente deberán notificarlo a la Secretaría de Trabajo, a través de un Informe de Situación Riesgosa (ISR) a los fines de realizar la investigación correspondiente.

Para la investigación de los sucesos, se seguirá el formulario establecido en el documento UNRC-SySO-RG-005, asociado al presente.

Al finalizar la investigación, la Secretaría de Trabajo, a través de sus áreas funcionales elaborará un informe con las conclusiones de la investigación, que será enviado al responsable del área donde se produjo el suceso.

Los datos obtenidos serán utilizados, tanto para proponer medidas tendientes a evitar la ocurrencia de un suceso similar, como para elaborar estadísticas que ayuden a tomar decisiones en materia de prevención de accidentes.